

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
===== Decreto N° 0677, de fecha 29 de Abril de 2008, mediante el cual se
aprueba la Licitación Privada N° 04/08, realizada con fecha 28 de Abril de 2008, para
proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales necesarios para
construir cinco cuadras de asfalto en distintas calles de la ciudad de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2008.-